



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2391** de 2018
13 JUL 2018

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 0092 del 28 de enero de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia”*;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 7 de junio de 2018, la Directora de los Centros de Lutería e Instrumentos de Viento de la Fundación Salvi le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del participante, elegido como ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”*:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5704	Persona Natural	Andrés Augusto Beltrán Cuéllar	C.C. 1.032.458.284	Cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda.	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia.	No. 7218 del 03 de enero de 2018.

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 03 de enero de 2018 y al Contrato de suministro de tiquetes N° 1073 de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”*;

Que mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5704	Persona Natural	Andrés Augusto Beltrán Cuéllar	C.C. 1.032.458.284	Cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda.	Quince millones de pesos (\$15.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia.	No. 7218 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación de un informe parcial de avances un mes después de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, seguro médico de cobertura

Y

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

internacional por el tiempo de duración de la pasantía (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 03 de enero de 2018 y al Contrato de suministro de tiquetes N° 1073 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.
- Tiquete aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Salvi:

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en los talleres de reparación de instrumentos de cuerda frotada en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances un mes después de iniciada de iniciada la pasantía, el cual debe tener el aval de la Fundación Salvi.
- Entregar un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes), la evaluación del tutor y el concepto de la Fundación Salvi, donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a

“Por la cual se acoge la recomendación de la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **13 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  M, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General



Bogotá, junio 7 de 2018

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

La Ciudad

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE
LOS CENTROS DE LUTERÍA E INSTRUMENTOS DE VIENTO DE LA FUNDACION SALVI**

Determina que el ganador para realizar la pasantía en cuidado y mantenimiento en instrumentos musicales de cuerda frotada, para realizar en Italia, es:

Radicado: 5704

Nombre: Andrés Augusto Beltrán Cuéllar

Proyecto: Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada 2018.

La decisión contó con el apoyo del maestro internacional Claudio Arezio (Italia), identificado con el pasaporte no. YA1807485.

La deliberación tuvo lugar el veinticinco (25) de mayo de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C.

ANGELA MARÍA BECERRA TORRES

Directora

Centros de Lutería e Instrumentos de Viento

Fundación Salvi